

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el Sr. juez de primera instancia D. Alberto Santías y escribano D Felipe de la Puente, en las Casas consistoriales de la córte.

Propios de Camarma de Esternelas.

Décima primera suerte. Su cabida es de 3 fans. 8 celemines: su renta 26 rs. 30 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 483 rs. 30 mrs.: tasada en 810 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima segunda suerte. Su cabida es de 2 fans. 7 celemines: su renta 19 rs. 2 mrs.: capitalizados al 5 por 100, dan 342 rs. 2 mrs.: tasada en 590 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima tercera suerte. Su cabida es de 3 fans.: su renta 26 rs. 16 mrs. capitalizados al 5 por 100, dan 386 rs. 16 mrs.: tasada en 573 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima cuarta suerte. Su cabida es de 2 fans 7 cels.: su renta 19 rs. 2 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 342 rs. 2 mrs.: tasada en 590 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima quinta suerte. Su cabida es de 3 fans. 1 celn.: su renta 22 rs. 5 mrs.: capitalizados al 5 por 100, dan 398 rs 22 mrs.: tasada en 697 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima sexta suerte. Su cabida es de 2 fans. 10 cels.: su renta de 21 rs. 3 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 379 rs. 20 mrs.: tasada en 623 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima sétima suerte. Su cabida es de 4 fans. 4 cels.: su renta 31 rs. 12 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 564 rs. 12 mrs.: tasada en 747 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima octava suerte. Su cabida es de 2 fans. 4 cels.: su renta es de 16 rs. 1 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 288 rs. 18 mrs.: tasada en 537 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima novena suerte. Su cabida es de 2 fans. 5 cels.: su renta 20 rs. 11 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 365 rs. 28 mrs.: tasada en 531 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima suerte. Su cabida es de 2 fans. y 1 celn.: su renta 15 rs.; capitalizados al 5 por 100, dan 270 rs.: ta-

sada en 485 rs, por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima primera suerte. Su cabida es de 2 fans. 5 cels.: su renta 16 rs. 12 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 294 rs. 12 mrs.: tasada en 511 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima segunda suerte. Su cabida es de 3 fans. 5 cels.: su renta 24 rs. 29 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 447 rs. 12 mrs.: tasada en 770 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Hallándose arrendada la dehesa que antecede en union con otras dos en la cantidad de 1,641 rs., se ha prorrateado dicha suma entre el núm. total de fanegas que comprenden dichas tres fincas, dando el resultado de ser la renta anual de cada fanega de tierra 7 rs. 5 1/2 mrs., bajo cuyo tipo se ha capitalizado cada uno de los trozos indicados.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

A estas fincas no se la conoce carga alguna. Si en lo sucesivo apareciese, se indemnizará al comprador.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion; á saber:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta córte se verificará otro remate en el mismo dia y hora en Alcalá de Henares.

CACERES.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de diciembre próximo ante el señor juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribano don Juan Miguel Martinez, el cual tendrá efecto en las Casas consistoriales de la córte de doce á una de la tarde.

Clero.

Núm. 22 del inventario.—Una casa en la ciudad de Plasencia, calle de los Quesos, señalada con el núm. 2, procedente de la fabrica cathedral de dicha ciudad, que linda por la derecha entrando en ella con otra de la capellanía de D. Juan Romero, núm. 19, y por la izquierda con otra, número

21, de D. Juan Prieto: la lleva arrendada José Escalante en la cantidad de 460 rs., por la que ha sido capitalizada en 10,350 rs.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cáceres 6 de noviembre de 1855.—Luciano Mateos.

BADAJOZ.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacará á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Ordenes militares.

Núm. 18 del inventario.—Una casa con huerto contiguo, titulada de la Mesa Maestral, sita en la calle de la Carrera de la villa de la Serena, y correspondiente á órdenes militares: comprende 2,500 varas cuadradas superficiales, 7 varas de altura en la fachada principal de la calle y la del corral, y consta de 4 cuerpos, 18 habitaciones y 2 zaguanes, cocina, entrada de puerta falsa por la calle opuesta y al huerto, que linda por la misma calle: no produce renta alguna por su estado ruinoso: se la han dado los pécitos la de 1,918 rs.: se ha capitalizado en la suma de 43,132 rs. y 7 mrs. y tasado para su venta en la de 60,665, de los que, deducido el 10 por 100 por administración y reparos, queda en la cantidad líquida de 54,598 rs. y 32 mrs., por los que sale á la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Badajoz 6 de noviembre de 1855.—J. Codes.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Subasta para el día 13 de diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la corte, ante el señor juez de primera instancia D. Cipriano Domínguez y escribano D. José de Celis y Ruiz.

Clero.

Núm. 345 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle del Puerto Chico ó Campo de la Catedral, núm. 221, procedente de la fábrica de la misma, de dicha ciudad, de tres pisos y 1,206 pies cuadrados de terreno: linda con casa del patronato de doña María Luisa Segura, y con accesoria de Don Francisco Tebollo, sin cargas conocidas, y capitalizada, por la renta de 1,680 rs. que produce, en 37,800 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 347 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle del silencio, núm. 370, procedente de la fábrica de la santa iglesia catedral, de un solo piso y 1,170 pies cuadrados de terreno: linda con solares del campo de la Catedral, y con casas de D. Sebastián Fernández y de los capellanes de coro, sin cargas conocidas, y capitalizada, por la renta de 720 rs. que produce, en 16,200 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 346 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle del Silencio, núm. 374, procedente de la fábrica de la santa iglesia catedral, de dos pisos y 1,865 pies cuadrados de terreno: linda con solares de la misma procedencia, casa del señor marqués de Panes, y con el colegio de Santa Cruz, sin cargas conocidas, y capitalizada, por la renta de 564 rs. que produce, en 12,690 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 486 del inventario.—Una casa en Sanlúcar, calle Cristo de las Aguas, núm. 155, procedente del convento de monjas Madre de Dios de dicha ciudad, de dos pisos y 984 pies cuadrados de terreno, sin cargas conocidas, y capitalizada, por la renta de 720 rs. que produce, en 16,200 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cádiz 5 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

LUGO.

Por disposición del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se espresará las fincas siguientes.

Remate para el día 14 de diciembre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Alberto Santías y escribano D. Felipe de la Puente, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la corte.

Clero.

Iglesario de San Pedro de Mor.

Núms. 1,805 al 1,858 del inventario.—Un compuesto de 34 fincas rústicas, destinadas 33 á labradío y una á prado, nombradas Cortiña do Foro 2 de ellas, 12 Veiga do Ouro, 3 Santa Marina con una casita terrena, 1 Linares, 3 Puente Nuevo, 1 Vilande otra Paínzar, otra Veiga de Sonelle, 5 Vilagave, 1 Angeriz de arriba, 1 en el lugar de Fuente, en el Castro de oro, llamada da Chonsa, otra cruz do Castro, otra Campon, y el prado del Iglesiasario: tienen de mensura 73 ferrados y 6 cuartillos, destinados 67 ferrados y 13 cuartillos á labradío; 1 ferrado á monte y 4 ferrados y 21 cuartillos á prado; comprenden 20 robles y 17 castaños; confinan con D. Silvestre Uz, Francisco Carballeira, Manuel Rubal, Pedro Lorenzo y otros: fueron tasadas en renta, en 1,291 rs., y capitalizadas para venta en 23,238 rs.

Fábrica de San Clemente de Moràs

Núms. 1,146 al 1,204 del inventario.—Un compuesto de 59 fincas de 94 1/3 ferrados sembradura; 93 de ellos á labradío, y 1 1/3 á monte: están sitas en la parroquia de San Clemente de Moràs y confinan con tierras de D. Antonio de Cora, Tomás de Ben, Miguel Domínguez y otros: se tasaron en 565 rs. de renta, y su capital para venta 10,134 reales.

Fábrica de la iglesia de San Tirso de Portocelo.

Núms. 1,125 al 1,145 del inventario.—Otro compuesto de 26 fincas, sitas en Portocelo con las denominaciones siguientes: una en Piedrafita, otra en Sacido, dos en pedra Chantada, dos en Espiño, una en Cobelares, otra en Penonzos, otra en Portorrodeiro, dos en Barrosiño, una en Fontañá, dos en Pozon, el monte de San Tirso, otra leira longa, otra de Salgueiro, otra en Fatura, tres al sitio de Carecidos, una en Chousa de Canelas, otra en Calanga: se incluyen la mitad de la casa que habita Juan de Insoa en Cabo de Vila; la cuarta parte de otra casa en Mortullo, que habita Lorenza Sanchez, y la mitad de otra en el lugar de Cobelo que habita Rafael Lage: confinan con tierras de los herederos de Manuel Rouco, Cayetano Abad, Manuel dos Santos y otros: se tasaron en 559 rs. de renta, y su capital para venta 10,062 rs.

Iglesario de San Juan del Campo.

Núms. 1,555 al 1,598 del inventario.—Un compuesto de 44 fincas rústicas, denominadas prado da Calzada, otro pequeño do fondo da Leira, otro de Abajo la Iglesia, otras Lamielinas, otro llamado Grande; las cortinas labradas de Lousas, Pedron, Conscela, Abajo de la Iglesia, Abajo de la Casa, Ordes, Tras la Iglesia, leiros labrados de Chogueiro, Barreiros, Longo, Espiñeiro, Penela, Salgueiros, Recanto, Canto, Cruz; 4 id. do Rego, Pedreira, Cadabo, Cbao de Cadabo, Penela de Trasdormiño, Pena, Curro, Colado, Chousas de Abeneiros, Pontillon, Chancelas, Pigueiras, dehesa da Pena, bosque das Ordes, y 5 leiros labrados en Castro Penedelo é Iglesia: llevan en mensura 253 ferrados 4 cuartillos: contienen 206 robles, 72 castaños y 2 abedules: confinan en su mayor parte unas con otras y con tierras de Domingo Somoza, Felipe Rodriguez, Juan Fernandez y otros: están sitas en dicha parroquia de San Juan del Campo: se tasaron en 897 rs. 17 mrs. de renta, y su capital para venta 16,155 rs.

Iglesario de Sanfiz de Paradela.

Núms. 1,617 al 1,627 del inventario.—Otro compuesto de 5 fincas con las denominaciones siguientes: una contigua á la casa y huerta rectoral destinada á cortiña, labradío, prado, huerta regadía, chousa y dehesa de pasto: comprende la era, una casa pequeña construida de pizarra con piso terreno y alto y 190 robles, 11 castaños, 24 sauces y 8 manzanos y perales: lleva en mensura 97 ferrados y 12 cuartillos, cortiña da Pena de 2 1/2 ferrados, el leiro de Suavila en el agro del mismo nombre de 6 ferrados y 6 cuartillos mensura, otro do Coyo de 4 ferrados 4 cuartillos y el do Castro de 11 ferrados 2 cuartillos: confinan con la casa rectoral, tierras de Angel Vazquez, Manuel da Vila, Pedro Uceira y Alvaro Quinoá: se tasaron en 557 rs. de renta anual, y su capital, para venta 10,071 rs.

Iglesario de Santa Eulalia de Paradela.

Núms. 1,038 al 1,050 del inventario.—Otro compuesto de 15 fincas denominadas, cortiña de junto á la casa rectoral, en la cual se reserva al párroco á la parte del Mediodía la huerta de 2 ferrados y 4 varas mensura, cortiña de abajo, prado pequeño, prado de abajo, chousas do Espiño, leiras de abajo, Chao, Costa, Lamar y Cotedos, soto de Entrepeñas con 33 castaños de cuerpo y 13 nuevos, monte das Lamas y chousa do medio: confinan en su mayor parte unas con otras y con tierras de José López, Atanasio Lopez, José Fernandez y otros: se tasó en 565 rs. de renta, y su capital para venta 10,170.

Iglesario de Santiago de Requeifo.

Núms. 1,692 al 1,703 del inventario.—Otro compuesto de 12 fincas con las denominaciones siguientes: chousa de Salgueiros, su cabida 50 y 1/2 ferrados; contiene 55 alisos y robles: el nabal de Arriba, ó por otro nombre la Morei-

ra de 29 ferrados y 5 cuartillos: tiene 40 árboles fructíferos é infructíferos Prado da Labandeira, de 1 ferrado 18 cuartillos. Otro da seara de 6 y 1/2 ferrados semiente: tiene 22 robles y 1 castaño. El nabal da Seara con dos castaños, de 19 ferrados 3 cuartillos semiente. La leira de Lamarredonda; de 15 ferrados 9 cuartillos mensura. El tarreo de Campaza, de 9 y 1/2 ferrados con 19 árboles mayores. El nabal y prado de Careja, de 8 ferrados 29 cuartillos, con 6 robles. El prado de Feár, de 12 ferrados 28 cuartillos semiente, incluso el monte. La leira de Traseas, de 2 ferrados 27 cuartillos. El tarreo do Mato, de un ferrado y 6 cuartillos. Y el nabal de Sna-horta, de 2 ferrados 26 cuartillos. Confinan con tierras de los vecinos de Fondoreses y otros: se tasaron en 1,437 rs. de renta, y su capital para venta 25,866.

Iglesario de San Payo de Muradelle.

Núms. 1,704 al 1,714 del inventario.—Otro compuesto de 11 fincas: una de ellas nombrada Campo ó Gestal de San Antonio. Nabal y prado dos Loureiros. Prado do Pegal, pieza labradía de la Seara en el Agro de Limiñon. Nabal do Lago. Prado do Lago. Leira de seara da Quinta. Otra da seara de San Antonio. Chouso do Espiñeiro. Leira nombrada de Trados prados, dividida en dos suertes. Y la era de majar. Llevan de sembradura todas las fincas 247 ferrados y 28 cuartillos: contienen 85 árboles infructíferos. Se tasaron en 1,808 rs. de renta y su capital para venta 52,544.

Iglesario de San Miguel de Vilela.

Núms. 1,771 al 1,786 del inventario.—Otro compuesto de 16 fincas denominadas: Leira y Tojal de Tras da debesa. Otra de campo de Ralle. Otra llamado Redonda. Otra Longa. Otra de Tras da cortiña. La pieza de prado y monte nombrada de Cima. Los chousos de Cima y do Fondo. Leiras de agro da viña. Prado medio. Nabeira de Castro. Prado y gestal de sua iglesia. Leira de Seura y pieza de Fondogo. Llevan en sembradura 116 ferrados; contienen 63 robles y 5 castaños: confinan en su mayor parte unas con otras y con tierras de Ramon Novoa, Manuel Bazquez José García y otros. Se tasaron en 656 rs. 20 mrs. de renta, y su capital para venta 11,820.

Iglesario de Santa María de Taboada dos Freires.

Núms. 1,787 al 1,798 del inventario.—Otro compuesto de 12 fincas, una de ellas unida á la casa rectoral en la que se reserva al párroco la heredad de 23 cuartillos mensura, y la huerta de Fonte del ramo de 12 cuartillos. Leiras de la Goa, Ziguira y Seara. Prado y nabal de arriba. Tarreo inculto de Aira bella. Leiras de Cubela y Longa. Prado y monte de Bel. Leira de Penaco viñas. Monte da Medela y dehesa de Candelao. Llevan en sembradura 147 ferrados y 19 cuartillos. Confinan con tierras de D. José Mendez, José Camiñas, Domingo do Penso y otros. Se tasaron en 870 rs. de renta, y su capital para venta 15,660.

Iglesario de San Estéban de Ansar.

Núms. 1,742 al 1,758 del inventario.—Otro compuesto de las 16 fincas siguientes: las leiras labradas da Longa, Fonte, Cotarelo, Oreas y Galleiros, Lama da Cal, Molaredo y Longa. Los 5 montes da Zola, Tras do prado da porta y Molaredo. El prado y retamal llamado da Ola. El nabal de abajo y la chonsa y pacerero llamado da Porta. Llevan en sembradura 255 ferrados y 2 cuartillos: confinan en su mayor parte unas con otras y con tierras de Manuel Dieguez, Antonio Rodriguez, Juan Blanco y otros. Se tasó en 741 rs. 4 mrs. de renta, y su capital para venta 13,340.

Iglesario de Santa María de Piñeira.

Núms. 1,799 al 1,804 del inventario.—Otro compuesto de 5 fincas, una de ellas destinada á Cortiña que lleva en sem-

bradura 2 ferrados 16 cuartillos: confina al Norte con la casa rectoral y huerta adyacente á esta; Sur y Poniente con prado del Iglesiasio, y al naciente con otra Cortiña llamada de Arriba. Otra Cortiña de 10 ferrados 18 cuartillos unida á la anterior. Un prado regadio de 22 ferrados 1 cuartillo semiente, inmediato á las fincas anteriores. Una Chousa y monte reunidos, de pasto y esquilmo, poblado de robles, y otros árboles muy nuevos, sembradura 42 ferrados 9 y 1/2 cuartillos. Un leiro labradío situado en la parte baja de la Chousa que antecede; sembradura 2 ferrados 22 cuartillos. Y un monte en Abertal de 2 ferrados 5 cuartillos semiente: confina por Norte, con Fernando Garcia, y Poniente, Francisco Beemil. Se tasaron en 622 rs. de renta anual, y su capital para venta 11,196.

Iglesiarío de San Salvador de Balboa.

Núms. 1,715 al 1,741 del inventario.—Otro compuesto de 28 fincas con las denominaciones siguientes: leiras llamadas da Perra, Muiños, Tallos, Penedos, Tras da costa, Cañiza, Moa Follateira, Penarredonda, Garilblanco, Agría, Sara, y Congosta. Dos id. en el agro de Timós. Monte de Follateira. Pasto de Frojan. Chousa y prados de Fernancré. Dehesa de Peramira. Chouso de junto á la iglesia. Campo llamado del Crucero. Pieza labradía de Balboa. Otra nombrada Cortiña tojal llamada do Outeiro. Labradío de junto á la casa rectoral. Un Chouso cerrado junto á la iglesia. Y por último, el nabal que está al Norte de la casa rectoral, reservando al párroco la era de majar, sembradura 14 cuartillos, y la huerta y campo con 18 frutales, de 2 ferrados y 22 cuartillos. Llevan en sembradura 189 y 1/2 ferrados: contiene 259 robles mayores: confinan en su mayor parte unas con otras y con tierras de José Blanco, D. Manuel Gonzalez y otros. Se tasó en 556 rs. 22 mrs. de renta, y su capital para venta 10,020.

Iglesiarío de San Julian de Facha.

Núms. 1,477 al 1,492 del inventario.—Otro compuesto de 16 fincas rústicas inmediatas unas á otras, y son las siguientes: Chousa llamada do Curro con 120 robles mayores y menores: prado do Curro: prado y leira do Curro, en el que se halla á la parte de Noroeste una caseta dividida en tres cuádras para recoger ganados, y á su parte trasera un retacío de huerta con dos laureles y un castaño de cuerpo mayor, y en su frontis un pedazo de terreno inculto con 2 castaños: comprende además en su circunferencia 26 robles y 12 castaños de cuerpo mayor, incluso 4 que se hallan unidos al átrio de la iglesia: prado ó lamestro de su corredor: prado da Fonte: Chousa de Mundur, que contiene 67 robles y castaños, 3 cerezos y otros árboles improductivos; 6 leiras de producir centeno cada dos años, nombradas Sobre las heiras, Rego da Iglesia, Sua Silveiras, Cortiña, Portomoledo ó de entre los Rios y Valiño: 4 retazos de monte, titulados Bargade, Chaos, Morgade en Cutian y Redrollo en Cutian; cuyas 16 fincas hacen la mensura de 178 ferrados y 2 cuartillos, destinados 59 ferrados y 17 cuartillos á Chousa; 48 ferrados y 3 cuartillos á labradío, de dar centeno cada dos años; 31 ferrados 9 cuartillos á prado; 38 ferrados y 4 cuartillos á monte, y 17 cuartillos á huerta. Confinan la mayor parte entre sí y con tierras de Pedro Bal, Tomás Varela, Bartolomé Garcia y otros: fueron tasadas en renta de 571 rs., y capitalizadas para venta en 10,278.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Lugo 3 de noviembre de 1855.—José Becerra.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el día 15 de diciembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay, y escribano Don Pedro Sanchez Ocaña, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la corte.

Propios de Camarma de Esternelas.

Núm. 354 del registro.—Treinta y dos trozos de tierra de tercera y cuarta calidad que radican en término de Camarma de Esternelas, denominados dehesa y pago de Matabueyes, partido de Alcalá de Henares, perteneciente á los propios del dicho pueblo de Camarma. Sus linderos son: por el Norte y Mediodía, desde el número 10 inclusive hasta el número 42, Don José Garcia Varela; por Oriente, Antonio Gonzalez y Guillermo Horche; Poniente, Juan Rodriguez; y los demás, hasta el núm. 41, por el Norte, D. José Garcia Varela; Oriente, herederos de Aldama; Poniente, Ambrosio Muñoz, y la Sendilla de Valde Vaquillas: comprenden sus lados una superficie de 71 fans., 4 cels. y 5 cuartillos, siendo la fanega de 400 estadales cuadrados y el estadal de 10 pies de lado: los 32 trozos ó suertes son los siguientes:

Primera suerte. Su cabida dos fans. 3 cels. 1 cuartillo: su renta 16 rs. 17 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 297 rs.: tasada en 511 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima suerte. Su cabida es de 2 fans. 2 cels. 2 cuartillos: su renta 16 rs. 1 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 288 rs. 18 mrs.: tasada en 445 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Estando arrendada esta finca con otras dos en la cantidad de 1 641 rs., se ha prorrateado dicha cantidad entre el total de fanegas que contienen las tres fincas, correspondiendo á cada una 7 rs. 5 1/2 mrs. anuales, bajo cuyo tipo se ha procedido á la capitalización de cada suerte.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

A la vez que en esta corte se celebrará otra subasta en Alcalá de Henares en el mismo día y hora.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 28 de Noviembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales
Julian Pastrana.

IMPRESA DE RUIZ.